Personería
Municipal de Popayán

Radicado # 0066 Fecha: 7-04/25
Hora: 9:29 am Folios: 1
Anexos: 14 Recibe: Sra Elena

Personería
Municipal de Popayán

Nit. 817.005.018-9

CUENTA DE COBRO

No.	1

Documento equivalente a la factura Decreto 522 del 07 de Marzo de 2.003 E.T.

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN

NIT. 817.005.018-9

DEBE A:

APELLIDOS Y NOMBRES: **FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ**

CEDULA o NIT: **1,061,726,573**

CIUDAD y FECHA: **POPAYAN, CAUCA /31 marzo 2025**

DIRECCION: **CALLE 10 # 13-17**

VALOR DE LA OPERACIÓN: **5.000.000**

POR CONCEPTO DE: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDADO APOYO A LA PERSONERIA DELEGADA EN ASUNTOS PENALES, EN LAS DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN MUNICIPAL DE POPAYÁN 010-2025**

CORRESPONDIENTES DEL 18 ENERO 2025 AL 17 DE FEBRERO 2025

HONORARIOS [X] SERVICIOS [] COMPRAS [] TRANSPORTE []

OTROS-obra

RETEFUENTE: BASE **$ 5.000.000** % RFTE

0,0%	Vr. RFTE	
0%	ESTAMP.	
0,0%	ESTAMP.	
0,0%	ESTAMP.	
0,2%	RETEICA	$ 10.000

ACEPTADO:

FIRMA Y C.C. 1,061,726,573

NETO: **$ 4.990.000**

Carrera 6 No.4-21 Edificio el CAM 1er PATIO TELEFONO 0928242005 POPAYAN-COLOMBIA
e-mail: personeriadepopayan@hotmail.com

Personería Municipal de Popayán	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FT-GC-02
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión: 04
	CONTRATISTA	Fecha: 06/02/2025

PERIODO DEL INFORME
Acta N° 01 del contrato 010-2025

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA.	IDENTIFICACIÓN.
010-2025	FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ	1,061,726,573

OBJETO DEL CONTRATO:	PERIODO DEL CONTRATO	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDADO APOYO A LA PERSONERIA DELEGADA EN ASUNTOS PENALES, EN LAS DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN.	Plazo del contrato:	DIEZ (10) MESES, PREVIA APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	Forma de pago:	diez (10) actas mensuales cada una por valor de hasta CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)
	Fecha de inicio:	18/01/2025
	Fecha de Terminación:	17/11/2025

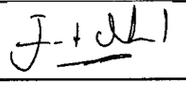
Disponibilidad Presupuestal N°	CDP 16 DE ENERO 7 DEL 2025	RES. Aprobación Póliza	NA
Registro Presupuestal N°	RDP 24 DE 17 DE ENERO 2025	Fecha de Firma de la Adición	NA
N° de la Adición	NA	Fecha Final de Terminación de la adición del Contrato	NA
Valor de la Adición	NA	Valor del Registro Presupuestal	$ 50.000.000
Valor Total del Contrato	$ 50.000.000,00	N° del CDP de la Adición	NA
Valor Registro Ppal de la Adición	$ -	N°. Registro Ppal de la Adición	NA
Periodo a certificar:	Periodo del 18 de Enero de 2025 al 17 de febrero de 2025		
Apoyo a la Supervisión	NA	Proceso	AREA PENAL
Supervisor o Interventor:	VANNESA LORENA MORALES HURTADO	Cargo:	PERSONERA DELEGADA EN ASUNTOS PENALES

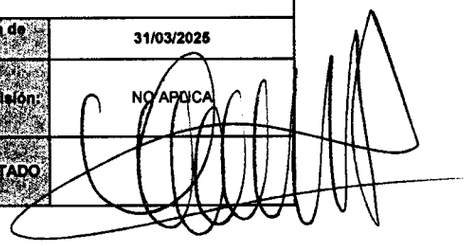
Comedidamente presento a Usted en calidad de (supervisor y apoyo a la supervisión) el informe de ejecución del contrato **Número 010-2025**, con el fin solicitar se autorice el pago de un acta parcial equivalente a la **01 acta de pago, por CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5,000.000)** de acuerdo a la forma de pago según la clausula quinta del contrato literal A), anexo certificados de afiliciaón de salud, pesión, arl y planilla de pago del mes de **ENERO No.9480091237**.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada al aplicar)
1. Apoyar mediante asesoría legal, respecto al trámite de las peticiones, quejas y reclamos y demás solicitudes que se presenten en la Personería Delegada para asuntos penales cuando se le requiera.	NO SE REQUIRIO ACTIVIDAD	NO APLICA
2. Brindar asesoría en atención a las quejas que se instauren, referentes a la violación de los derechos de los ciudadanos, con connotación penal, garantizando la efectividad de los mismos.	NO SE REQUIRIO ACTIVIDAD	NO APLICA
3. Apoyar cuando se le requiera, con conceptos respecto de las diferentes solicitudes y tramites que se presenten en el normal desarrollo de las competencias de la Delegatura.	NO SE REQUIRIO ACTIVIDAD	NO APLICA
4. Apoyar en la vigilancia de las actuaciones desplegadas por la policía judicial, que puedan afectar garantías fundamentales.	SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO DE INSPECCION A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PROVENZA 07-02 -DEL 2025	SE ANEXA ACTA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA
5. Apoyar en las diligencias o actuaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación y los Jueces de la República, que impliquen afectación o menoscabo de un derecho fundamental, cuando así se requiera.	NO SE REQUIRIO ACTIVIDAD	NO APLICA
6. Realizar acciones frente a la defensa judicial en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho	NO SE REQUIRIO ACTIVIDAD	NO APLICA

7. Prestar acompañamiento, seguimiento y defensa judicial a los procesos con radicados No. 19001333300420240012000 y 19001333300520240014300	SE REALIZA LA RESPECTIVA REVISIÓN Y CONSULTA DE AMBOS PROCESOS EN LA PÁGINA DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI	SE ANEXAN RESULTADOS DE LA CONSULTA DEL PROCESO
8. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean inherentes o necesarias para la correcta ejecución de este, que le sean solicitadas por el supervisor del contrato.	SE BRINDA APOYO EN VERIFICACIÓN DE UNIDADES Y TANQUETAS DEL GRUPO UDMO LOS DIAS 4 - 10- 13- 17 DE FEBRERO 2025 EN EL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN CON APOYO DE DERECHOS HUMANOS MEPOY	SE ANEXAN ACTAS DE VERFICACION Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Observaciones:			
Anexos:	Se anexan certificados de afiliación de la seguridad social (salud, pensión, arl) y planilla de pago del mes de **ENERO No.9480091237.**		
Nombre del Contratista	**FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ**	**Fecha de presentación de informe:**	**31/03/2025**
Firma:		**Firma Apoyo a la Supervisión:**	NO APLICA
Número de Cédula	1,061,726,573	**Firma del Supervisor: VANNESA LORENA HURTADO MORALES**	



	SECRETARIA DE GOBIERNO	GSUC-121
	INSPECCIÓN SEGUNDA URBANA DE POLICÍA CASA DE JUSTICIA	Versión 07
		Página 1 de 1

ACTA DE INSPECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
(LEY 1801 DE 2016 ART. 87 92)

POPAYÁN, DÍA 07 MES Febrero AÑO 2025 HORA 8:46 pm

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PROVENZA Bar y Granizados

DIRECCIÓN Calle 7N # 9-30 Sto Cloto TELEFONO 312 666 05 49

PROPIETARIO Angie Vanessa Hurtado Martinez C.C. No. 1.002 822.008

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Horos de Calibio Apto 1105 BARRIO Horos de Calibio

ADMINISTRADOR _____ CC.No. _____

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

1. RESOLUCIÓN DE USO DE SUELO NO
2. PAZ Y SALVO INDUSTRIA Y COMERCIO SI
3. CERTIFICADO DE SEGURIDAD SI
4. REGISTRO DE CAMARA Y COMERCIO SI
5. CONCEPTO SANITARIO NO
6. PAZ Y SALVO DERECHOS DE AUTOR SI

OBSERVACIONES: Se deja constancia q' mediante citacion con Rad # 20257000122731 del 16-01-2025 se cito a la Sra Angie Vanessa Hurtado Martinez con el objeto de celebrar audiencia de PVA Art 223 L. de la ley 1801 de 2016, notificacion recibida por el solicitante, sin q' la querellada asistiera ni justificara en el termino legal su inasistencia en cabeceracia con fecha al interesado propietario en presencia de Personeria, defensoria del pueblo y Policia de bolsillos, en los predios del lugar de la querella del proceso, se procede al cierre definitivo

Lo anterior, con el fin de verificar requisitos para cumplir actividades económicas del artículo 87 y comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica según lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 1801 de 2016.

MARTHA ZORROJAS MARTINEZ
Inspectora Segunda Urbana de Policia

GILBER FERNANDO CAPOTE
Secretario Inspección Segunda Urbana de Policia

CARLOS FRANCISCO ORDOÑEZ DAZA
Abogado contratista

Propietario y/o Administrador

Scanned with CamScanner

de Planeacion Municipal
Se evidencio en la inspeccion del establecimiento la venta de bebidas alcoholicas (se toma registro fotografico)
Se deja constancia que se dejara sellado en la entrada principal del establecimiento q' podra ser retirado el dia Lunes 10-02-2025 por funcionarios de la inspeccion de Policia y acompañamiento de la Policia Metropolitana CAI UNO y q retiraran el mobiliario y demas elementos del establecimiento cual

[redacted]

SAMAI
Acciones que transforman la JUSTICIA

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-02-18T15:08

Radicado:

19001333300420240012000

Ponente:
Juzgado Administrativo de Popayán - JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Clase: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Laboral
Veces en la corporación: 1

VIGENTE (SI)

Asunto | Sujetos | Visualizar expediente | Normas demandadas | Causales | Gastos | Candidato unificación | Gestión en otros despachos

Asunto

Radicado el:
05/07/2024 16:22:29

Presenta demanda el:
04/07/2024

Fecha para sentencia:

Información requerida

Pendiente ingresar : CAUSALES

Asunto:

Nulidad de la Resolución número 023 del 5 de marzo de 2024 Por medio de la cual se declara una insubsistencia acto administrativo mediante el cual se desvinculó del cargo de Tesorero General Código 201 Grado 02

Origen: Juzgado Administrativo 004 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN (CAUCA)

Tipo de proceso:

ORDINARIO

Clase:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Subclase:

LABORAL

Recurso:

SIN RECURSO

Naturaleza:

ASUNTOS NACIONALES

Medida cautelar:

Ubicación:

Secretaria

Formato del expediente:

○ Físico ○ Hibrido por digitalizar
○ Hibrido escaneado ○ Electrónico

Etapa: Admisión

Información requerida

Pendiente ingresar : CAUSALES

Buscar: Filtrar actuaciones Filtrar

Filtrar: ◉ Ver todo ○ Decisiones ○ Despacho ○ Secretaria ○ Notificaciones

☐ Ver más información de la anotación/detalle

☐ Ver todas las actuaciones

Limpiar filtros

Filtros avanzados

Exportar

Total registros: 9 Pág. 1 de 1

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Indic
Select	14/01/2025 8:47:55	13/01/2025	Recepción de memorial	LRS-CORRECCION DEMANDA	CLASIFICADA	3	00009
Select	16/12/2024 8:37:32	18/12/2024	Fijacion estado	1. SE REGISTRO POR ERROR EL EXPEDIENTE CORRECTO ES...	ANULADA	0	00008
Select	16/12/2024 8:37:21	16/12/2024	Auto Ordena Vincular a Tercero al Proceso	1 (Actuación nulificada y dejada sin efecto el:Dec...	NULIFICADA	2	00007
Select	12/12/2024 9:34:32	12/12/2024	Envío de Notificación	MCS-	REGISTRADA	1	00006
Select	11/12/2024 14:28:16	12/12/2024	Fijacion estado	MCS-	REGISTRADA	0	00005
Select	11/12/2024 14:28:03	11/12/2024	Auto ordena corregir demanda	MCS-	REGISTRADA	1	00004
Select	30/08/2024 13:42:44	29/08/2024	Recepción de memorial	LRS-SUSTITUCION PODER DEMANDANTE	CLASIFICADA	2	00003
Select	05/07/2024 16:22:29	04/07/2024	Reparto del proceso	Registro de reparto realizado el: 04/07/2024 - Cuad.:1	REGISTRADA	0	00002
Select	05/07/2024 16:22:29	04/07/2024	Radicación del proceso	Radicación realizada desde el portal SAMAI - Cuad.:1	CLASIFICADA	2	00001

Información requerida

Pendiente ingresar : CAUSALES

SAMAI | Powered by **CE**

¿Como nació SAMAI?

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, previa identificación de las necesidades de los usuarios, con el fin de proveer el medio que acercara la justicia al ciudadano.

SAMAI recibió la distinción de la "Mejor práctica judicial en materia de justicia", dentro de la "Gran Cumbre de la Justicia y la Novena Versión de los Premios Excelencia en la Justicia", organizada por la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) realizada el 14 de diciembre de 2020.

Contacto soporte técnico

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia
PBX (601) 350-6700
Soporte (601)565-8500 Ext 2400
cetic@consejodeestado.gov.co

Horarios de atención

Atención virtual
Vía web 24 horas

Atención presencial
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés

Correo Institucional
Directorio JCA
Deje sus comentarios
Judith - Mesa soporte

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado | Hecho con ♥ por CETIC

Información requerida

Pendiente ingresar : CAUSALES

SAMAI
Acciones que transforman la JUSTICIA

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2025-02-18T15:12

Radicado:

19001333300520240014300

Ponente:
Juzgado Administrativo de Popayán - JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Clase: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Laboral
Veces en la corporación: 1

VIGENTE (SI)

Asunto | Sujetos | Visualizar expediente | Normas demandadas | Causales | Gastos | Candidato unificación | Gestión en otros despachos

Asunto

Radicado el:
04/07/2024 13:39:59

Presenta demanda el:
04/07/2024

Fecha para sentencia:

Información requerida

Pendiente ingresar : CAUSALES

Asunto:

DESVINCULACION CARGO PERSONERO DELEGADO

Origen: **Juzgado Administrativo 005 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN (CAUCA)**

Tipo de proceso:

ORDINARIO

Clase:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Subclase:

LABORAL

Recurso:

SIN RECURSO

Naturaleza:

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Medida cautelar:

Ubicación:

Secretaria

Formato del expediente:

○ Físico ○ Hibrido por digitalizar

○ Hibrido escaneado ○ Electrónico

Etapa: Admisión

Información requerida

Pendiente ingresar : CAUSALES

Buscar: Filtrar actuaciones Filtrar

Filtrar: ◉ Ver todo ○ Decisiones ○ Despacho ○ Secretaria ○ Notificaciones

☐ Ver más información de la anotación/detalle

☐ Ver todas las actuaciones

Limpiar filtros

Filtros avanzados

Exportar

Total registros: 11 Pág. 1 de 1

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Indice
Select	20/11/2024 8:48:21	19/11/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):MARIA LUCÍA SERRANO TEJADA a través de...	CLASIFICADA	4	00011
Select	06/11/2024 8:20:05	06/11/2024	Recepción de memorial	AFV-CONTESTACION PERSONERIA POPAYAN	CLASIFICADA	1	00010
Select	05/11/2024 15:30:43	05/11/2024	Recepción de memorial	AFV-PODER PERSONERIA	CLASIFICADA	1	00009
Select	07/10/2024 15:48:51	08/10/2024	Notificacion Electronica	AFV-NOTIFICACION ADMISION	REGISTRADA	1	00008
Select	04/10/2024 13:09:07	07/10/2024	Fijacion estado	LCM-	REGISTRADA	0	00007
Select	04/10/2024 13:08:15	04/10/2024	Auto admite demanda	LCM-Admite demanda y ordena notificar - Cuad.:1	REGISTRADA	1	00006
Select	29/08/2024 8:30:52	29/08/2024	Recepción de memorial	AFV-SUSTITUCION PODER DEMANDANTE	CLASIFICADA	1	00005
Select	04/07/2024 13:43:53	04/07/2024	A Despacho	AFV-DEMANDA Y ANEXOS	REGISTRADA	1	00004
Select	04/07/2024 13:43:20	04/07/2024	A Despacho	AFV-ACTA D	REGISTRADA	1	00003
Select	04/07/2024 13:39:59	04/07/2024	Reparto del proceso	Registro de r el: 04/07/202			

Información requerida

Pendiente ingresar : CAUSALES

¿Como nació SAMAI?

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, previa identificación de las necesidades de los usuarios, con el fin de proveer el medio que acercara la justicia al ciudadano.

SAMAI recibió la distinción de la "Mejor práctica judicial en materia de justicia", dentro de la "Gran Cumbre de la Justicia y la Novena Versión de los Premios Excelencia en la Justicia", organizada por la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) realizada el 14 de diciembre de 2020.

Contacto soporte técnico

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia
PBX (601) 350-6700
Soporte (601)565-8500 Ext 2400
cetic@consejodeestado.gov.co

Horarios de atención

Atención virtual
Vía web 24 horas

Atención presencial
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés

Correo Institucional
Directorio JCA
Deje sus comentarios
Judith - Mesa soporte

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado | Hecho con ♥ por CETIC

Información requerida

Pendiente ingresar : CAUSALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYAN
GRUPO DERECHOS HUMANOS MEPOY

Fecha:	Popayán, 04 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	07:30 horas	**Hora de finalización:**	
Lugar:	Instalaciones Policía Metropolitana de Popayán		

ACTA No. 00209 1SUDEH-GUDEH – 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE DELEGADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, AL PERSONAL POLICIAL DISPUESTO PARA EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO, ANTE MOVILIZACIÓN A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, POR PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Verificación física por parte del Ministerio Público

1. Verificación de asistentes

Siendo las 07:30 horas del día 04 de Febrero de 2025, el señor Intendente Jefe Cristian Emilio Gutiérrez y los delegados del Ministerio Publico, se reúnen en las instalaciones de las instalaciones de la Policía Metropolitana de Popayán, con el fin de verificar los elementos de dotación e identificación del personal policial, designado para el servicio de acompañamiento a la manifestación pública y pacífica que pueda desarrollarse en la jurisdicción del municipio de Popayán, por parte del Consejo Regional Indígena del Cauca, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 19 del Decreto 003 del 5 enero de 2021, Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado *"ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACIFICA CIUDADANA"*, así (...) *Artículo 19. Verificación de identificación, dotación y órdenes de servicio por parte del Ministerio Público. Los integrantes o delegados del Ministerio Público, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con sus directrices institucionales, a iniciativa propia o a solicitud podrán realizar verificaciones previas de la identificación y los elementos de dotación con los que cuentan los policías asignados para el acompañamiento de las movilizaciones, así como de las órdenes de servicio.*

Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia mediante sentencia STC 7641 de 2020, sobre el control estricto, fuerte e intenso de toda actuación del Grupo Unidad Diálogo Y Mantenimiento del Orden (GUDMO) de la Policía Nacional en el desarrollo de manifestaciones; se tenga disponible toda la información pertinente del número de efectivos disponibles, listado de comandantes de cada escuadra, identificación del personal, e implementos utilizados en el servicio y demás.

Así mismo, las disposiciones de la Resolución No. 02903 del 23 de junio de 2017 *"Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales por La Policía Nacional"*, en armonía con lo establecido en el Instructivo 004 del 28 de junio de 2016 *"Parámetros para la identificación del personal que porta en equipo antimotines la Policía Nacional"*.

2. Verificación física por parte del Ministerio Público

Por parte del (la) señor (a) Abogado Fabian Andres Martinez delegado (a) de Personeria Municipal identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.771.573, se realiza la verificación física de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales y la identificación del personal policial, designados para el servicio de acompañamiento a posibles marchas pacíficas, en virtud a lo consagrado en el artículo 19 del Decreto 003 del 5 enero del 2021, Por el cual se expide Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado *"ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACIFICA CIUDADANA"*.
Observaciones de la verificación:

Powered by CamScanner

Sin novedades Objetivo cumplido

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:





Firma de quienes intervienen:

Firma y Pos firma funcionario que efectúa revista
CC. 1.061726.315

IJ. CRISTIAN EMILIO GUTIERREZ.
Jefe Grupo Derechos Humanos MEPOY (E)

Elaborado por: SI. Jefferson Orlando Vargas
Revisado por: IJ. Cristian Emilio Gutierrez
Fecha de elaboracion: 04/02/2025
Ubicacion: Mis documentos/Actas revistas2025

Avenida panamericana 1N-75 Popayán
Teléfono: 3174024801
mepoy.derhud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA

Powered by CamScanner

[redacted]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYAN
GRUPO DERECHOS HUMANOS MEPOY

Fecha:	Popayán, 13 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	07:00 horas	**Hora de finalización:**	
Lugar:	Instalaciones Policía Metropolitana de Popayán		

ACTA No. 002766 **SUDEH-GUDEH – 2.25**

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE DELEGADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, AL PERSONAL POLICIAL DISPUESTO PARA EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO, ANTE POSIBLES MOTINES, ASONADAS, DISTURBIOS

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación de asistentes**
2. **Verificación física por parte del Ministerio Público**

1. Verificación de asistentes

Siendo las 07:00 horas del día 13 de febrero de 2025, el señor Intendente Jefe Cristian Emilio Gutiérrez Muñoz y los delegados del Ministerio Publico, se reúnen en las instalaciones Policía Metropolitana de Popayán, con el fin de verificar los elementos de dotación e identificación del personal policial, designado para la atención de posibles alteraciones en actividad de registro en el centro transitorio denominado Laura valencia.

Así mismo, las disposiciones de la Resolución No. 02903 del 23 de junio de 2017 "*Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales por La Policía Nacional*", en armonía con lo establecido en el Instructivo 004 del 28 de junio de 2016 "*Parámetros para la identificación del personal que porta en equipo antimotines la Policía Nacional*".

2. Verificación física por parte del Ministerio Público

Por parte del (la) señor (a) Fabian Andres Martinez Paz delegado (a) de Personeria Municipal identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.716.513, se realiza la verificación física de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales y la identificación del personal policial, designados para la atención de asonada, motines, disturbios, de conformidad a lo estipulado en la resolución 1091 del 31/03/2023, en su articulo 14 Parámetros de Identificación.

Observaciones de la verificación:
Sin ninguna observación

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:





Firma de quienes intervienen:

Firma y Pos firma funcionario que efectúa revista
CC. 1.061.776.573 pa

IJ. CRISTIAN EMILIO GUTIERREZ MUÑOZ
Promotor Derechos Humanos MEPOY

Elaborado por: SI. Christian Calasdo
Revisado por: IJ. Cristian Gutierrez
Fecha de elaboración: 13/02/2025
Ubicación: Mis documentos/Actas revistas2026

Avenida panamericana 1N-75 Popayán
Teléfono: 3174024801
mepoy.derhu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYAN
GRUPO DERECHOS HUMANOS MEPOY

Fecha:	Popayán, 17 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	07:00 horas	**Hora de finalización:**	
Lugar:	Instalaciones Policía Metropolitana de Popayán		

ACTA No. 003030 **SUDEH-GUDEH – 2.25**

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE DELEGADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, AL PERSONAL POLICIAL DISPUESTO PARA EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO, ANTE PLANTON A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, POR PARTE DEL MOVIMIENTO SOCIAL LOS COMUNEROS

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Verificación física por parte del Ministerio Público

1. Verificación de asistentes

Siendo las 07:00 horas del día 17 de Febrero de 2025, el señor Intendente Jefe Cristian Emilio Gutiérrez Muñoz y los delegados del Ministerio Publico, se reúnen en las instalaciones de las instalaciones de la Policía Metropolitana de Popayán, con el fin de verificar los elementos de dotación e identificación del personal policial, designado para el servicio de acompañamiento a la manifestación pública y pacífica que pueda desarrollarse en la jurisdicción del municipio de Popayán, por parte del movimiento social los comuneros, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 19 del Decreto 003 del 5 enero de 2021, Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado *"ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACIFICA CIUDADANA"*, así (...) *Artículo 19. Verificación de identificación, dotación y órdenes de servicio por parte del Ministerio Público. Los integrantes o delegados del Ministerio Público, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con sus directrices institucionales, a iniciativa propia o a solicitud podrán realizar verificaciones previas de la identificación y los elementos de dotación con los que cuentan los policías asignados para el acompañamiento de las movilizaciones, así como de las órdenes de servicio.*

Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia mediante sentencia STC 7641 de 2020, sobre el control estricto, fuerte e intenso de toda actuación del Grupo Unidad Diálogo Y Mantenimiento del Orden (GUDMO) de la Policía Nacional en el desarrollo de manifestaciones; se tenga disponible toda la información pertinente del número de efectivos disponibles, listado de comandantes de cada escuadra, identificación del personal, e implementos utilizados en el servicio y demás.

Así mismo, las disposiciones de la Resolución No. 02903 del 23 de junio de 2017 *"Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales por La Policía Nacional"*, en armonía con lo establecido en el Instructivo 004 del 28 de junio de 2016 *"Parámetros para la identificación del personal que porta en equipo antimotines la Policía Nacional"*.

2. Verificación física por parte del Ministerio Público

Por parte del (la) señor (a) Fabián Andrés Martínez Pal delegado (a) de Personería Municipal identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.776.513, se realiza la verificación física de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales y la identificación del personal policial, designados para el servicio de acompañamiento a posibles marchas pacíficas, en virtud a lo consagrado en el artículo 19 del Decreto 003 del 5 enero del 2021, Por el cual se expide Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado *"ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACIFICA CIUDADANA"*.

ACTA No.000000 SUDEM-GUDEH – QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DE DELEGADOS DEL MINISTERIO PUBLICO, AL PERSONAL POLICIAL DISPUESTO PARA EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO, ANTE MOVILIZACION A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, POR PARTE DEL MOVIMIENTO SOCIAL LOS COMUNEROS.

Observaciones de la verificación:
Sin ninguna observación

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:





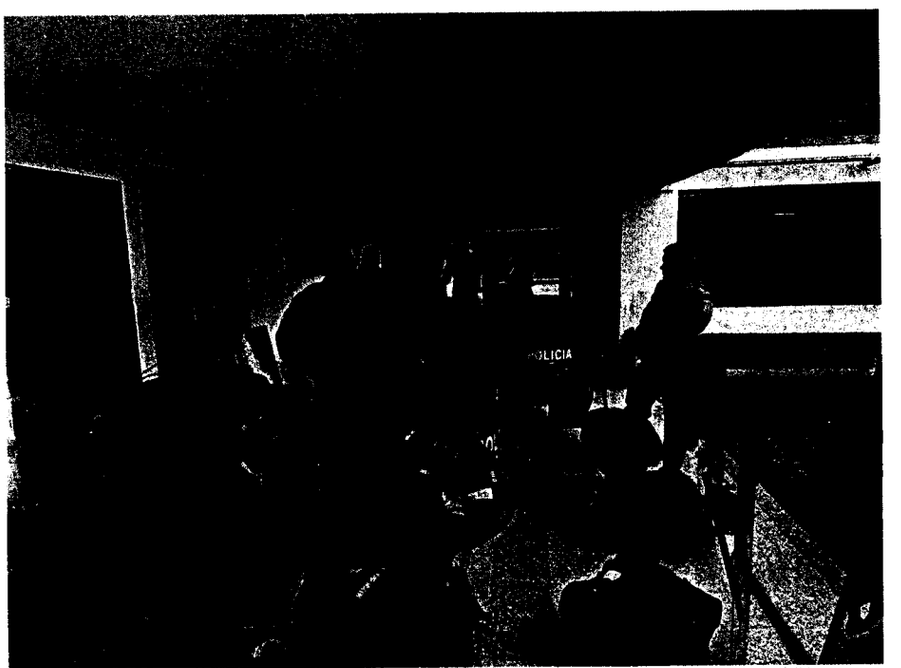
Firma de quienes intervienen:

Firma y Pos firma funcionario que efectúa revista
CC. 1.061.726.373 Pol

IJ. CRISTIAN EMILIO GUTIERREZ
Jefe Grupo Derechos Humanos MEPOY (E)

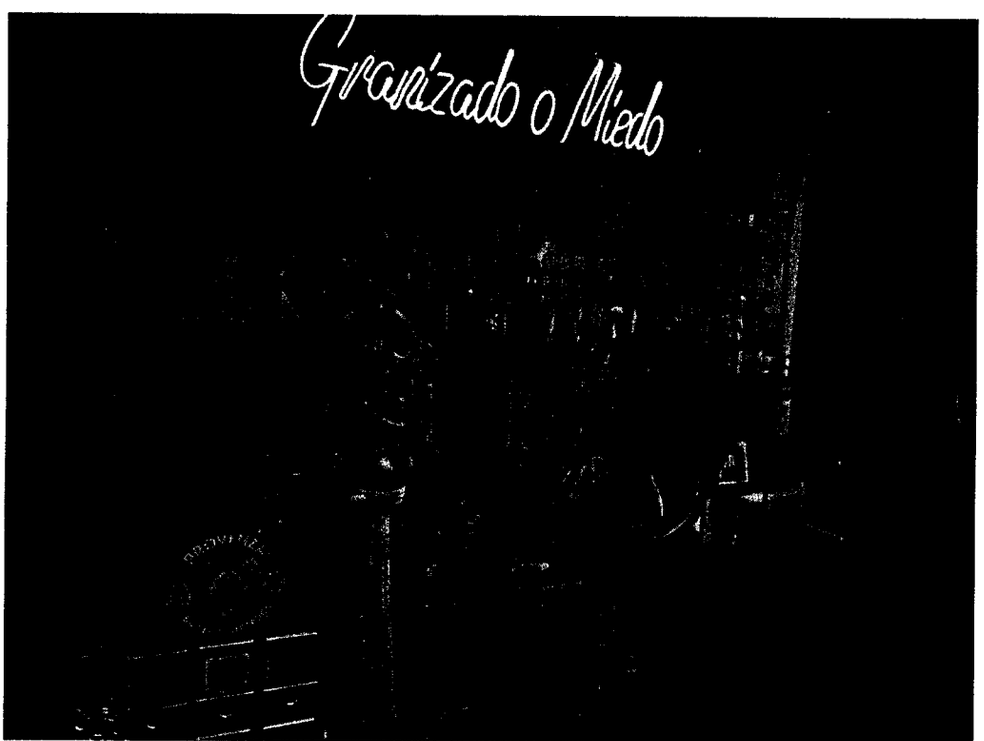
Elaborado por: SI. Christian Caicedo Giraldo
Revisado por: IJ. Cristian Gutierrez Muñoz
Fecha de elaboración: 17/02/2025
Ubicación: Mis documentos/Actas revistas2025

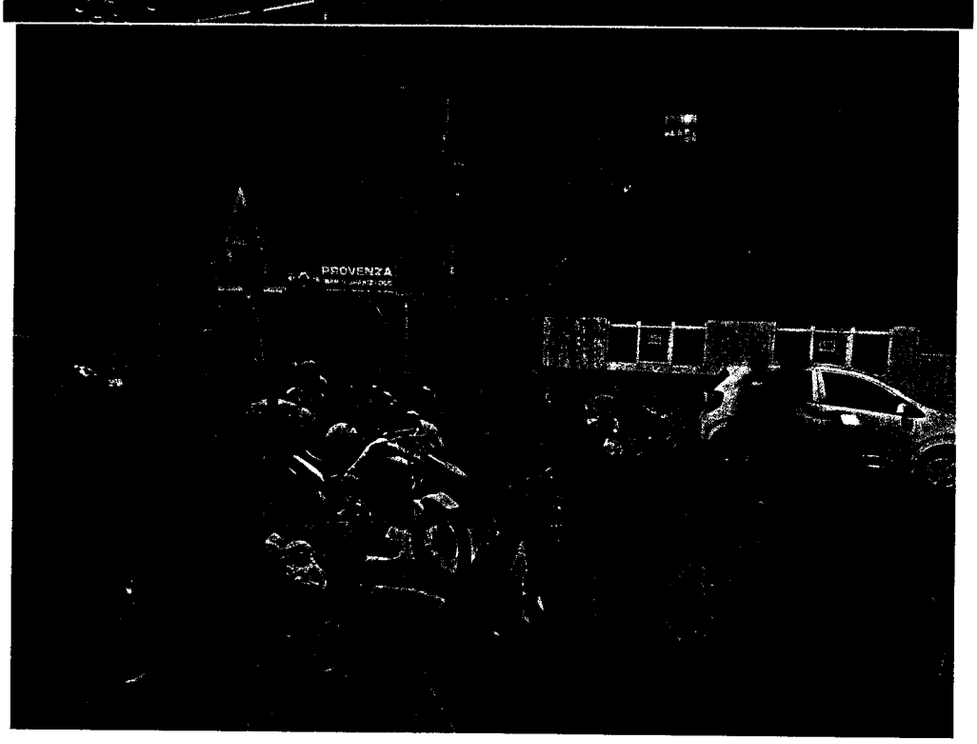
Verificación de unidades el 4 de febrero de 2025



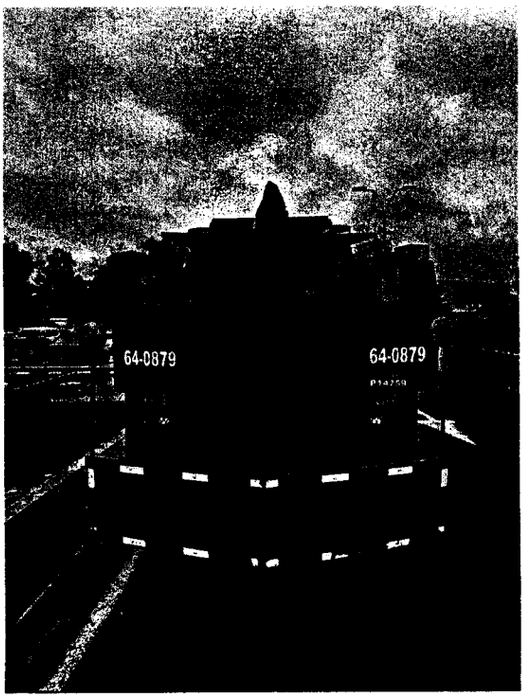


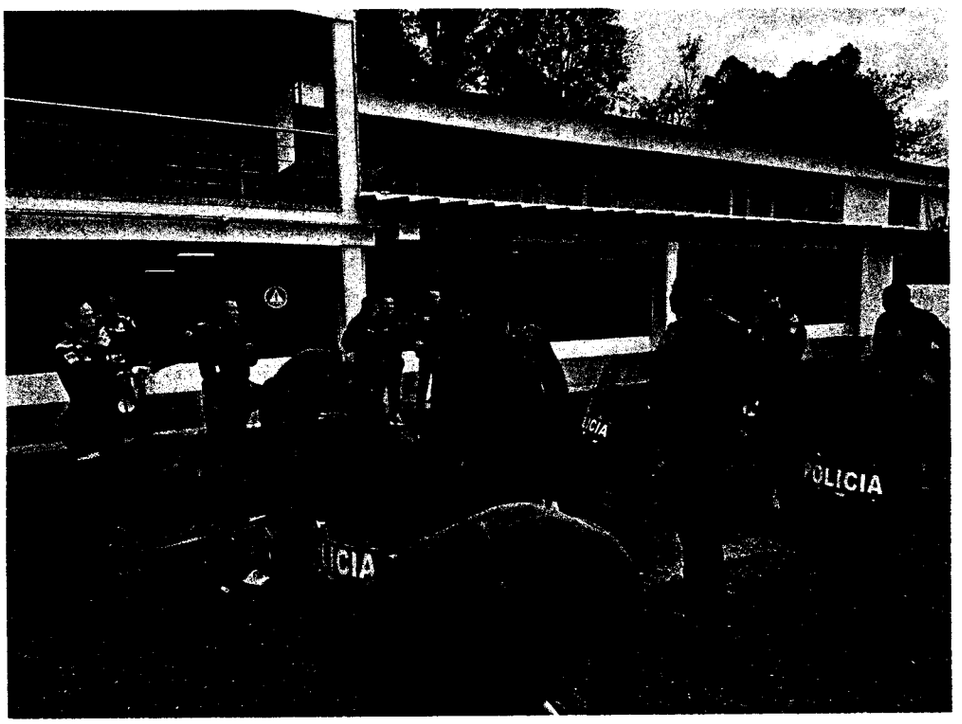
ACOMPAÑAMIENTO DE INSPECCION A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PROVENZA 07-02 -DEL 2025





VERIFICACIÓN DE UNIDADES Y TANQUETAS 10 DE FEBRERO DEL 2025





pse Bancolombia

Comprobante de pago en línea

Comercio
APORTES EN LINEA

Número de comprobante
DBOWCSjcF4IF

CUS
1182879757

Fecha y hora
9 enero 2025 09:51:59

Número de factura
9480091237

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave:
9480091237

Referencia 1
138.0.90.227

Referencia 2
CC

Referencia 3
1061726573

Producto origen
****8744

Costo de la transacción
$ 00.0 COP

Total Pagado: $ 581,900.0

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Jueves 09 de Enero del 2025 09:51:58 AM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061726573		MARTINEZ PAZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 10 # 13 17 las Americas 2 piso	POPAYAN-CAUCA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1182879757	9480091237	I	2025/02/18	2025/01/09	BANCOLOMBIA	0	$581,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1061726573	MARTINEZ PAZ FABIAN ANDRES	230301	30	$2,004,400	$320,800	EPS037	30	$2,004,400	$250,600		0	$0	$0	14-23	30	$2,004,400	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,800	$0	$0	$320,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,800	$0	$0	$320,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,600	$0	$0	$250,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$250,600	$0	$0	$250,600
TOTAL				1	$581,900	$0	$0	$581,900

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/01/09 10:00 AM